



Resolución Administrativa

Lima, 31 de agosto de 2021

Visto el Informe N° 031-EFREyL-ORRH-INMP-2020 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad de la servidora Zoila Hilda Ayala Zavaleta de Gálvez;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe N°031-EFREyL-ORRH-INMP-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que doña Zoila Hilda Ayala Zavaleta de Gálvez, nació el 05 de setiembre de 1951 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 06015762, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 06 de setiembre de 2021, a doña **Zoila Hilda AYALA ZAVALETA DE GALVEZ**; con el cargo de Técnico Asistencia, Nivel STB, con la Plaza N° 029590, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000114, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,13,21, Meta 0046 de la Oficina de Estadística e Informática del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.-----

Artículo 2°.- Declarar vacante la Plaza N° 029590 en la planilla única de pagos y el código 000114 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 06 de setiembre del 2021.-----

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

W. Gómez
Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OF. 1101/1102



WTGG/rdlcp.
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática (02)
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- Interesada
- Archivo

A. SANCHEZ